



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Tel. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. : (02265) 43-2660 / 43-2838
Email: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

D/1745GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de noviembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°115/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/11/2022;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 21/22 "Ampliación Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal sector de tomografía (1er etapa) de la localidad de Coronel Vidal a la firma de "Angeli Centeneo Construcciones S.R.L.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°115/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ---

DECRETO N.º 1795

R.G

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Patrón Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2131 /2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El expediente N° 1092/22 en el cual tramita el llamado a licitación privada N° 21/22 "Ampliación Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal, sector (1er. Etapa)"; y

CONSIDERANDO

Que por decreto N° 1662/22 se procede a realizar el llamado, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones setecientos seis mil quinientos setenta y ocho con 14/100 (\$ 9.706.578,14);

Que el día 26 de octubre pasado se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) solo oferente, correspondientes: A) La firma "Angeli Centeneo Construcciones S.R.L." quien cotizo la suma de pesos nueve millones doscientos noventa y ocho mil novecientos (\$ 9.298.900,00);

Que en fecha 27 de octubre pasado se reúne la comisión evaluadora quien luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas, aconseja adjudicar la licitación a la firma "Angeli Centeneo Construcciones S.R.L." por ser de evidente conveniencia para el municipio, previa intervención del Honorable Concejo Deliberante por tratarse de única oferta (Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769);

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 21/22 "AMPLIACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL EUSTAQUIO ARISTIZABAL SECTOR TOMOGRAFÍA (1ER. ETAPA)" a la firma "Angeli Centeneo Construcciones S.R.L." por la suma de pesos nueve millones doscientos noventa y ocho mil novecientos (\$ 9.298.900,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1092/IM/2022. **ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 115.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante